

Yonies y Octubre 30 de 1823 F45/6-28³³

Mi inolvidable Señora D^{na} Rosa; he recibido su afectuosa Atina enq me dice si podre ir a Bujaraloz a arrendarle la administracion de los bienes y hacienda de su Hermano. Ya me hubiera puesto entibi-aje para esa, sino supiera de cierto, q esta ra ai mi Hermano Juan Tore para estos dias de todos Santos, a quien le escribo se vea con V para q haga lo q le encan-ome, quien puede V estar segura q lo exe-cutare tambien como V.^{da} misma, dandole poderes especiales al efecto de arrendar con los pactos y condiciones q V le quiera



GOBIERNO
DE ARAGON

poner, y hasta el tanto en q se puede dar
esto se puede ser a V y a todo muy conve-
niente para nuestras vecinas.

Conferencien V y mi hermano todo lo q
se debe hacer en este caso, y antes de par-
tir dele V todas las reglas de como se debe
portar; bajo el supuesto q se puede v
desagrar francam. Con el tomismo q
conmigo. Mi hermano para ea en la
porada al Rincon extramuros: o en
el Rastro a los Clerigos: embie V alla
o sino a casa de d.^o Bernardo Laguna
a donde ha de ir a hacer un pago a
yexas.

Mis afectos a la Señora Touq; su donella
la Antoneta, Maniquita, Bienvenida, toribis

y demas, y V disponiendo no solo con
libertad sino con imperio, queda espe-
rando sus ordenes este tiempo igual
servidor J. L. M. B. y E. Ad. Pa. V.

Joséⁿ Paulo

M. y d. a D.^{na} Maria Rosa Solano 63